



III LEGISLATURA

DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 22 de abril 2026.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Servicios Parlamentarios

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la SUSTITUCIÓN DEL asunto enlistado en el numeral 37, de la sesión ordinaria del jueves 23 de abril del 2026, de los siguientes asuntos:

37. PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE CONSIDEREN CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, QUE PRESENTA LA DIPUTADA YOLANDA GARCÍA ORTEGA, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA



DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III
LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de los dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) y apartado E; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica y artículos 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracciones I, II y X; 13 fracción XV; 79 fracción IX; 99 fracción II; 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE CONSIDEREN CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Gobierno de la Ciudad de México desde 2019 a través de la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Obras y Servicios implementó el programa “Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura”, el cual busca contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y la generación de una identidad visual positiva a través de diversos tipos de intervenciones artísticas.¹

Este programa hace énfasis en atender las necesidades locales y aspiraciones culturales de las habitantes y transeúntes, mediante estrategias de diagnóstico participativo y metodologías personalizadas que generen propuestas adecuadas al entorno, elemento

¹ <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/proyectos-culturales/senderos-seguros>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA



DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA

que también se ha resaltado como importante para las intervenciones en espacios públicos

SEGUNDO. De septiembre a diciembre de 2025 se colocaron 20 mil 356 luminarias adicionales, 56 mil metros cuadrados más de banquetas y 3 mil 586 murales en 163 km adicionales de caminos. Este programa contó con una inversión de 900 millones de pesos ese año. La cual se trata de una estrategia fundamental para promover la apropiación de las mujeres en el espacio público, prevenir violencias y garantizar el derecho de todas a transitar libremente por la ciudad. Es una política que articula una visión transformadora y con perspectiva de género de la seguridad y del espacio público.²

TERCERO. El pasado 05 de marzo del presente del año, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobó el decreto por el que se adiciona una fracción XX Bis; y se reforma la fracción XX Ter del artículo 3 y se adiciona una fracción V Bis del artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con el objetivo de incluir los Senderos Seguros como una estrategia con perspectiva de género para el diseño de espacios públicos para contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública, en donde puedan desenvolverse con plena libertad, sin miedo a ser acosadas o agredidas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia y discriminación que viven las mujeres en todos los ámbitos de su vida son hechos muy presentes en nuestra sociedad, los cuales han sido reconocidos por Gobiernos y organizaciones a nivel internacional, nacional y local.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), establece que la “discriminación contra la mujer” es:

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio

² PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2024-2025.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA



DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA

por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” (CEDAW, 1979)

Bajo esta coyuntura el espacio público siempre ha representado un territorio de gran lucha para las mujeres, puesto que, es donde se reproducen múltiples formas de violencia basadas en el sexo y en los estereotipos de género, mismas que pueden ir desde comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violaciones sexuales y hasta feminicidios, actos que vulneran la calidad de vida de las mujeres y su entorno.³

En este sentido, esta propuesta de punto de acuerdo es para impulsar el programa de Senderos Seguros dentro de la demarcación territorial de Tláhuac, el cual ayudará como una estrategia permanente de seguridad que busca contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio público, basada en acciones de iluminación, adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las calles de dicha demarcación territorial.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

³ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2020), Las mujeres y la violencia en el espacio público, Desigualdad en cifras, Año 6, Boletín No. 4.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N04_VoBo_250620_Final.pdf



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA

CUARTO. Que de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ciudad de México tiene atribuciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

QUINTO. Que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que:

Artículo 11 Ciudad incluyente

...

2. La Ciudad garantizará:

El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación, motivada por su condición;

...

C. Derechos de las mujeres

Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Artículo 13 Ciudad habitable

...

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

SEXTO. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su “Objetivo 5. Igualdad de Género”, en su meta 5.2, establece que los estados deben “eliminar todas las formas



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA



DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA

de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”, esto incluye la creación de espacios seguros en todas las áreas de la vida cotidiana, como las calles, los hogares y los lugares de trabajo, para que las mujeres y niñas puedan vivir libres de violencia.

En el “Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles”, destaca que la desigualdad puede generar problemáticas en la inseguridad y en otros aspectos de la vida de las y los habitantes. Esta meta hace un llamado específico a la creación de ciudades más seguras, promoviendo un entorno urbano en el que las mujeres y niñas se sientan protegidas en las calles, parques y otros espacios públicos.

SÉPTIMO. Que para lograr que las mujeres y niñas puedan transitar y habitar de manera más libre y segura en la Ciudad de México y particular en la demarcación territorial Tláhuac, es indispensable repensar los espacios públicos, en específico, conseguir que las calles sean más accesibles, transitables y seguras ayuda a promover espacios públicos menos hostiles, donde la percepción de seguridad sea mayor.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

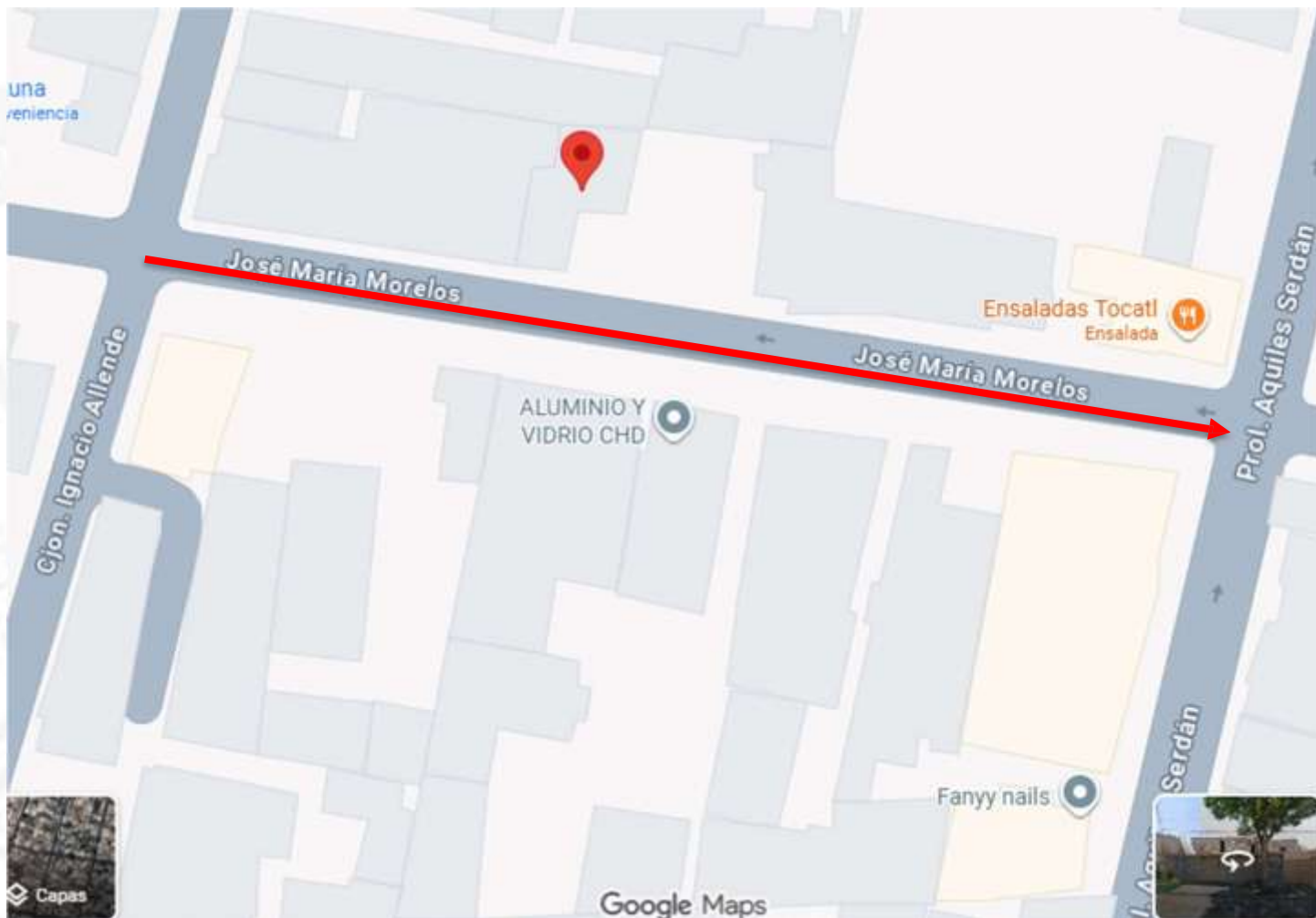
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA ESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE CONSIDEREN CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC:

a) En la Colonia San Mateo:

- **En la calle José María Morelos, desde Prolongación Aquiles Serdán hasta Callejón Ignacio Allende.**

Ubicación geográfica:





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA



Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los XXX días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez